



Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo *"El Documento del mes"*. Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.  
Patio del Archivo.



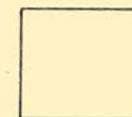
Archivo General de Andalucía  
C/ Almirante Apodaca, nº 4  
41003 Sevilla  
[informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es)  
Telf.: 955 024 500  
Fax: 955 024 512

El documento del mes

Febrero 2011

REFERENDUM EN APLICACION DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCION

¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?



El voto del SI en el  
referéndum autonómico del  
28 de febrero de 1980

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: AGA, Ente preautonómico. Caja 470.2

Título: El voto del SI al Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía del 28 de febrero de 1980

Fecha: 1980, febrero. Sevilla

Nivel de descripción: unidad documental compuesta

### El Referéndum del 28-F

Una vez refrendada la Constitución Española de 1978 y celebradas las elecciones generales de 1979, la población andaluza es convocada a un referéndum para aprobar el acceso a la Autonomía por el artículo 151 de la Carta Magna, la llamada vía rápida, destinado en principio únicamente para las llamadas "regiones históricas".

El clima político del momento distaba mucho de aquél en que el consenso había propiciado el Pacto Autonómico de diciembre de 1978, en el que todos los partidos políticos se pronunciaron a favor de una autonomía lo más amplia posible.

En el mismo momento de aprobar el Decreto de convocatoria del referéndum, la Unión de Centro Democrático (UCD) opta por encauzar la autonomía andaluza por el artículo 143 de la Constitución, promoviendo la abstención en la consulta del 28 de febrero.

El panorama para los partidarios del "SÍ" era preocupante:

- Exigencia para su aprobación del apoyo de una mayoría de los electores -no de los votantes- y de todas y cada una de las provincias andaluzas, algo sin precedentes prácticamente en toda Europa.
- Un censo tan calamitoso que estuvo corrigiéndose hasta después de la votación, y que provocó fuertes quejas de los partidarios del voto afirmativo, que reclamaron el levantamiento de actas notariales sobre las irregularidades detectadas.
- Una campaña electoral de 15 días de duración, con todo el aparato ideológico del Estado en funcionamiento a través de sus medios de comunicación, especialmente TVE, al servicio del Gobierno de la UCD, partido que promovió lemas como el de "andaluz(sic), éste no es tu referéndum". Todo ello provocó el efecto contrario al perseguido, ocasionando un alto coste político al partido de Adolfo Suárez, que comenzó con la dimisión de Manuel Clavero Arévalo como Ministro de Cultura, en disconformidad con los planteamientos de su propio partido.
- Finalmente, el Decreto 145/81, de convocatoria del Referéndum, redactaba una pregunta con una formulación críptica y enrevesada, en la que ni se incluían palabras como "Andalucía" o "Autonomía", con la clara intención de fomentar el confusiónismo y la abstención

### Los andaluces y el 28-F

Los partidarios del "SÍ" afrontaron las dificultades con una intensa actividad que, frente a la utilización del aparato ideológico del Estado por parte de UCD, buscó el apoyo directo de la población a través de la colaboración de sindicatos, entidades culturales y económicas, asociaciones de vecinos y de emigrantes, así como con la celebración de numerosos actos populares que consiguieron una implicación directa de la ciudadanía, entre los que habría que incluir la oportuna y propagandística huelga de hambre del propio Presidente de la Junta de Andalucía.

Miles de andaluces colaboraron de forma anónima en convertir un previsible fracaso en uno de los logros más significativos de la reciente historia de Andalucía. Toda esta movilización popular se encuentra ampliamente documentada en el Archivo General de Andalucía a disposición de los investigadores y ciudadanos en general. Aquí se presenta una pequeña muestra de las distintas formas en las que la ciudadanía expresó su adhesión al referéndum autonómico del 28 de febrero de 1980.

El resto de la historia es sobradamente conocido. Con más de un 64% de participación y un 87% de votos afirmativos, sólo la provincia de Almería no alcanzó el 50% del censo electoral requerido, lo que supuso una gran victoria moral y política de los andaluces, y obligó a los partidos políticos a buscar una salida legal a la compleja situación jurídico-política que ellos mismos habían provocado.

Finalmente, el 20 de octubre de 1981 los andaluces refrendaron el Estatuto de Autonomía -conocido como Estatuto de Carmona- con un 53% de participación en el referéndum, tramitándose el acceso a la autonomía a través de la vía del artículo 151 de la Constitución Española. Este hecho influiría posteriormente de manera decisiva en la configuración del estado de las autonomías tal como hoy lo conocemos.

LOS AÑAJOS FIRMANTES DICEN SI AL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA POR LA VÍA DEL ARTÍCULO 151 DE LA CONSTITUCIÓN, Y PIDEAN A LOS ANDALUCÉSES EN ANDALUCÍA SU SI EN EL REFERENDUM DEL DÍA 28 DE FEBRERO.	
D.N.I. 46.107.285 FIRMA: [Signature] CANTABRIA DE TORO	D.N.I. 34.408.124 FIRMA: [Signature] PILEAR SCARA
D.N.I. 32.22.251 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 35.100.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.001.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 80.931.944 FIRMA: [Signature] SANTOS TREMOS	D.N.I. 188.93.977 FIRMA: [Signature] SANTOS TREMOS
D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA
D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA	D.N.I. 33.000.000 FIRMA: [Signature] MURCIA

Firmas de apoyo ciudadano al voto afirmativo en el Referéndum del 28-II